

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 028 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 02

Fecha: 03/02/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 028 2015 00726	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HIPOLITO PADILLA OVIEDO	COLPENSIONES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR SE ORDENO OFICIAR A LA ENTIDAD DEMANDADA Y SE DESCORRIÓ TRASLADO A LA PARTE DEMANDA PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE UN MEMORIAL.	31/01/2020	4C
1100133 35 028 2019 00068	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ROJAS YARA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO FIJA FECHA Para la diligencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Fecha: 11 de Febrero de 2020 - Martes 2:30 p.m. - Reconoce personería.	31/01/2020	1C
1100133 35 028 2019 00070	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALBERTO CASTRO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO FIJA FECHA Para la diligencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Fecha: 11 de Febrero de 2020 - Martes 2:30 p.m. - Reconoce personería.	31/01/2020	1C
1100133 35 028 2019 00084	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ESPERANZA HINCAPIE MARTINEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO FIJA FECHA Para la diligencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Fecha: 11 de Febrero de 2020 - Martes 2:30 p.m. - Reconoce personería.	31/01/2020	1C
1100133 35 028 2019 00092	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PIEDAD URUEÑA PINEDA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO FIJA FECHA Para la diligencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Fecha: 11 de Febrero de 2020 - Martes 2:00 p.m. - Reconoce personería.	31/01/2020	1C
1100133 35 028 2019 00172	EJECUTIVO	ANTONIO SUAREZ NIÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR SE REQUIERE A LA ABOGADA PAOLA JULIETH GUEVARA OLARTE, PARA QUE APORTE PODER DE SUSTITUCIÓN, SE LE CONDEDE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS. SO PENA DE NO TENER COMO CONTESTADA LA DEMANDA.	31/01/2020	1C

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

